



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**Expte. GEX 12017/2022**

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2023/00004985 de 23 de noviembre de 2023, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2023, por la que se ordena la incoación de expediente para la selección, mediante concurso de méritos a través de presentación de oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, y su posterior nombramiento como funcionario interino de un Formador/a y a su vez de un Auxiliar Administrativo/a para la ejecución del programa “Desarrollo de la acción formativa: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (expediente 98/2022/J/0053)” y conforme a sus normas de funcionamiento, en las condiciones establecidas en la Resolución de 2 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se concede a este Ayuntamiento subvención (expediente 98/2022/J/0053) en el marco de la Resolución de 25 de mayo de 2022, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2022, de subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, a fin de que se desarrolle la acción formativa del citado programa.*

*Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2023/0004345 de 12 de octubre, se aprobaron la Convocatoria y las Bases que han de regir el procedimiento para la selección y posterior nombramiento de un/a auxiliar administrativo/a, como Funcionario/a interino/a, para la ejecución del programa “Desarrollo de la acción formativa: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Expediente 98/2022/J/0053)”, en el marco de la subvención concedida, mediante Resolución de 25 de mayo de 2022, por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.*

*Visto el contenido del Acta de la Comisión Técnica de Selección, de fecha 15 de noviembre de 2023, donde se propone el nombramiento de **Doña Ángela Cala Domínguez**, con D.N.I. nº \*\*\*9341\*\*, como funcionaria interina, en la categoría de auxiliar administrativo, para la ejecución del programa “Desarrollo de la acción formativa: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Expediente 98/2022/J/0053) en el marco de la subvención concedida, por haber resultado seleccionada al obtener la mayor puntuación en el proceso selectivo.*

*Visto el informe nº 136 de fecha 10 de octubre de 2023, de la Técnica de Gestión de Administración General del área de Personal, obrante en el expediente de referencia.*

*Visto el informe nº 155 de fecha 24 de octubre de 2023, de la Técnica de Gestión de Administración General del área de Personal, obrante en el expediente de referencia.*

*Visto el Certificado de la Intervención municipal número 84.0 de fecha 11 de octubre de 2023, obrante en el expediente de referencia.*

Código seguro de verificación (CSV):

**7D66 F7A8 948B 19E0 B1DB**



7D66F7A8948B19E0B1DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 23-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la presente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.-** Declarar el presente nombramiento de un/a Auxiliar Administrativo/a como Funcionario/a Interino/a, para la ejecución del Programa de Formación Profesional "Formador para la acción: "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales", como un caso excepcional y urgente, amparado en una subvención concedida a este Ayuntamiento, por los motivos expuestos en la providencia de Alcaldía, de conformidad con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

**SEGUNDO.-** Proceder al nombramiento de Doña Ángela Cala Domínguez, con D.N.I. nº \*\*\*9341\*\*, como Funcionaria interina, en la categoría Auxiliar administrativo, para la ejecución del programa "Desarrollo de la acción formativa: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Expediente 98/2022/J/0053)", subvencionado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a jornada parcial de 20 horas semanales (53,33 % de la jornada de 37,5 horas semanales), durante 3 meses y 6 días, prestada de lunes a viernes con los descansos que establecen las leyes, por haber resultado seleccionada en el presente proceso selectivo al haber obtenido la mayor puntuación, sin perjuicio de que si por cualquier motivo esta aspirante no pudiera incorporarse, o constara renuncia expresa, se siga el orden de prelación de la lista de reserva a que se refiere el punto siguiente de la presente resolución.

El presente nombramiento surtirá efectos con la toma de posesión de dicho puesto de trabajo, que tendrá lugar en todo caso previo al comienzo de la acción formativa en la fecha determinada al respecto: el día 27 de noviembre de 2023.

**TERCERO.-** Aprobar la lista de reserva, para suplir en caso de no incorporación o renuncia de la persona seleccionada, como Auxiliar administrativo/a para la ejecución del programa "Desarrollo de la acción formativa: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Expediente 98/2022/J/0053)", por orden de puntuación, en la forma indicada a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	PUNTUACIÓN
FERNÁNDEZ SOTILLO, PAULA ISABEL	***7711**	4,675
CABEZAS DE LA FUENTE, MARÍA	***4351**	4,295
PÉREZ TORRES, MARÍA	***2811**	2,722
HERNÁNDEZ CAZALILLA, ROSA MARÍA	***8321**	0,500

Código seguro de verificación (CSV):

7D66 F7A8 948B 19E0 B1DB



7D66F7A8948B19E0B1DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 23-11-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**CUARTO.-** Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución, en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Carlota (<https://transparencia.lacarlota.es>), así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la misma de notificación a los/las interesados/as, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Granados Miranda.  
Por el Secretario Acctal. (Resolución 2022/2823, de 29/07/2022) se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota

(Firmado y fechado electrónicamente)"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En La Carlota,

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**7D66 F7A8 948B 19E0 B1DB**



7D66F7A8948B19E0B1DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 23-11-2023